

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CENSO ELECTORAL ¹	
Nombre y datos de contacto Responsable	Universidad Pablo de Olavide, CIF: Q9150016E. Domicilio: Ctra. de Utrera, km. 1 41013, Sevilla. Correo electrónico: sgeneral@upo.es Responsable interno: Órganos de Gobierno y representación generales, Secretaría General. Correo electrónico: sgeneral@upo.es Órganos de representación del personal y sindicales, Recursos Humanos. Correos electrónicos: rrhhpas@upo.es - rrhhpdi@upo.es
Nombre del corresponsable, en su caso	No aplica.
Datos de contacto DPD	deleg.protecciondedatos@upo.es
Fines del tratamiento	La finalidad del tratamiento es la de gestionar el censo electoral de la Universidad Pablo de Olavide en los procesos de elección de los representantes en los distintos órganos de la misma. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión y publicación de los censos electorales.
Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada	No aplica.
Base jurídica del tratamiento	Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Detalle base de legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ▪ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide. ▪ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. ▪ Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. ▪ Normativa sectorial del Régimen Electoral General. ▪ Normativa institucional de aplicación (Reglamento Electoral de la Universidad, entre otras).
Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo	Las comunicaciones de datos personales necesarias por un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, obligan a recabar dichos datos de la persona interesada. En los procedimientos que corresponda, se informará de las posibles consecuencias de no facilitar tales datos.
Categorías de interesado	Miembros de la comunidad universitaria que tengan la condición de elector y/o elegible.
Categorías de datos personales	Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener: Datos identificativos: nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; colectivo al que pertenece; edad; años de antigüedad en la UPO. Datos especialmente protegidos: afiliación sindical [tratados incidentalmente (Art. 81.5 RLOPD)]. Datos académicos y profesionales: sector universitario al que pertenece el interesado (desagregado, según los casos, por centro, departamento, titulación).

¹ Fecha de última actualización: 24/07/2020

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CENSO ELECTORAL¹	
	Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; categoría/grado; datos del puesto de trabajo.
Destinatarios o categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos, salvo en los casos previstos legalmente.
Transferencias internacionales (garantías, en su caso)	No están previstas.
Plazos de conservación o criterios utilizados para determinar ese plazo	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. La información sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, está disponible en www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en las normas y procedimientos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Pablo de Olavide.
Procedencia de los datos (fuentes), cuando no proceden del interesado/a	De los propios interesados.

Fecha de última actualización: 24/07/2020